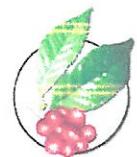




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGAR



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 22- 2025 – MDL

En Ayña, capital del distrito de Longar, provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas, siendo las 14:20 horas del jueves 24 de julio del 2025, reunidos en el palacio municipal, el Señor José Anaximandro Arista Vargas, y la presencia de los Señores Regidores; María Olga Mestanza Gutiérrez; Víctor Ubaldo Sánchez Cubas; Vanesa Consuelo López Meléndez; Mónica Fernández Portocarrero, contando con el cuórum reglamentario el Señor Alcalde José Anaximandro Arista Vargas, hace llegar su cordial saludo y agradece a cada uno por su presencia a esta importante reunión. Luego de su saludo el Señor Alcalde, da inicio a la presente reunión.

AGENDA ÚNICA

APROBAR COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGAR

De acuerdo a la agenda única el señor alcalde da a conocer a los señores regidores que es necesario la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, donde está aprobando el listado de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo No 1275. Acuerdo que será remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la Republica. Visto la importancia y dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15 y al Decreto Legislativo N° 1275, el concejo municipal acuerda por unanimidad aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Longar, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad distrital de Longar deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de restructuración fiscal.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 16:38 horas del mismo día, suscribiendo los presentes la aprobación de la presente acta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGAR

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 63-2025-MDL

Longar, 25 de Julio de 2025

Visto:

El acta de sesión de consejo N° 022, de fecha 24 de julio de 2025 y el informe de compromiso fiscal para los años 2025 – 2028 de fecha 18 de julio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

La Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15 y anexo con la que se aprueban el Listado de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Longar, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad distrital de Longar deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal de la Municipalidad distrital de Longar.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

Por tanto;

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

